



Pliego 039-2024

Buenos Aires, 22 de marzo de 2024

Razón Social:
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO		
REGLON	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio de readecuación de la instalación de gas del edificio de la UOSP USHUAIA, ubicado sobre la Av. Roque Sánchez Galdeano S/Nº, localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO, y puesta en marcha con UNA (1) carga de GLP (4m3).	Servicio		
2	Puesta en marcha de la instalación y habilitación del servicio de gas natural por la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR.	Servicio		

**Para presentar la OFERTA,
Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar

Página 1 de 22



Pliego 039-2024

Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

Contratación de un servicio de readecuación de la instalación de gas del edificio de la UNIDAD OPERACIONAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA (UOSP) USHUAIA, ubicado sobre la Av. Roque Sánchez Galdeano S/N°, localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO.

INTRODUCCIÓN

El Oferente deberá incluir en la cotización todos los elementos y tareas necesarias para ejecución de la readecuación de la instalación de gas, su correspondiente rehabilitación y suministro del servicio ante los Entes prestatarios, aunque no figuren expresamente mencionados en las especificaciones técnicas.

El Oferente deberá presentar previo al inicio de las tareas matrícula al día del Instalador de Gas responsable de las tareas a ejecutar.

Los trabajos se efectuarán cumplimentando las Normas y/o Reglamentaciones de la Empresa Prestadora del Servicio de Gas Natural en la ciudad de Ushuaia, del ENARGAS, así como otras reparticiones públicas correspondientes, las Normas Nacionales de aplicación en Argentina o las Normas ISO, las estas especificaciones y todas las indicaciones que indique esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Para poder ejecutar los trabajos incluidos en la presente, el Adjudicatario o sus profesionales deberán poseer experiencia específica en similares trabajos y que hayan llenado los requisitos exigidos por la Distribuidora para actuar como tales. Un Profesional de primera categoría matriculado, asumirá la responsabilidad de la ejecución de los trabajos quien intervendrá como representante ante las



Pliego 039-2024

Reparticiones que correspondan, siempre bajo la responsabilidad absoluta del Adjudicatario.

N° de Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de readecuación de la instalación de gas del edificio de la UOSP USHUAIA, ubicado sobre la Av. Roque Sánchez Galdeano S/N°, localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO, y puesta en marcha con UNA (1) carga de GLP (4m3).	SERVICIO	1
2	Puesta en marcha de la instalación y habilitación del servicio de gas natural por la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR.	SERVICIO	1

1.RENGLÓN N°1:

Gestión de trámites administrativos, verificación de proyecto y documentación de tendido de instalación de gas, presentaciones ante empresas prestatarias del servicio.

El Adjudicatario deberá verificar el diseño del proyecto para la readecuación de la instalación interna de gas, el dimensionamiento y cálculo de los diámetros de cañerías y accesorios, y todo lo necesario para brindar un sistema de calefacción para cada oficina, un equipo de cocción en la cocina y de agua caliente de servicio (calefón). Asimismo, se deberá prever un back up en el sistema de regulación externo sobre línea municipal.

El Adjudicatario deberá ejecutar todas las tareas asegurando una perfecta estanqueidad, hermeticidad y funcionamiento de la instalación de gas.

Los trabajos comprenden la coordinación técnica, la provisión de la totalidad de la mano de obra especializada, los materiales, los equipos y las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos a fin de dejar en perfectas condiciones de terminación y funcionamiento de las instalaciones de gas en el edificio de la UOSP USHUAIA.



Pliego 039-2024

Los materiales a utilizar serán nuevos, de marca comercial y técnicamente de la mejor calidad, sin defectos e imperfecciones y de acuerdo con los requisitos estipulados en este pliego. Los equipos y materiales no especificados en forma explícita, deberán ser los más adecuados para los fines que se requieran y estarán sujetos a la aprobación de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Todos los materiales a ser empleados deberán ser aprobados y cumplir con las Normas del ENARGAS y las Normas IRAM y poseer su estampilla de aprobación. En caso de propuestas de mejoras o variantes, se elevarán con la suficiente anticipación para su evaluación y aprobación, por parte de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

TAREAS A EJECUTAR:

- Verificación de croquis de ubicación y proyecto de readecuación de la instalación de gas. Ejecución de planos, representación de cañería interna, sistema de doble regulación y nicho de gas. Cálculo de toda instalación.
- Nota de presentación ante la empresa CAMUZZI para recupero de factibilidad.
- Elaboración de carpeta técnica de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para la empresa GAS AUSTRAL.
- Presentación ante CAMUZZI de Formulario 3.4A "Modificadorio por consumo
- Presentación ante CAMUZZI de Formulario 3.5 "Ocular de cañería interna".
- Presentación ante CAMUZZI de Formulario 3.5 Final, de ser necesario "Ocular de conducto" de evacuación de gas producto de combustión.
- Presentación de certificación de accesorios Serie 2000, habilitación in situ del nicho, puerta artesanal, y de sistema de doble regulación.



Pliego 039-2024

- Previo al trazado de la instalación de gas, se deberá proceder a realizar la limpieza y retiro de todos los elementos que interfieran para el correcto replanteo de las cañerías de gas y los artefactos. El ámbito a trabajar y los elementos de trabajo existentes en los espacios afectados deberán ser perfectamente protegidos, siendo responsabilidad del Adjudicatario los daños y deterioros ocasionados a los mismos durante la ejecución de las tareas.
- El Adjudicatario deberá desmontar toda cañería, conductos y artefactos de gas en desuso o fuera de normativa.
- Se realizará el zanjeo con incorporación de cama y tapada de arena desde el medidor y zepelín de gas envasado hasta la entrada del edificio.
- Tendido y fijación de CIENTO VEINTE METROS LINEALES (120 ml) de cañería epoxi, según diámetros calculados, con aislación las aislaciones correspondientes según normativa.
- Ejecución de UN (1) nicho de gas de mampostería de 1,60x0,65x1,20 metros, revocado, apoyado sobre una platea de hormigón de 0,90x2,00 metros y con una cubierta de losetas de hormigón de 10cm de espesor con pendiente del 5% posterior.
- Ejecución de puerta artesanal para nicho de medición y regulación, de chapa lisa de 1,20milímetros de espesor con marco de hierro ángulo de 1", con pestañas soldadas en sus extremos, pasadores, ménsulas, llave tipo cuadrante, rejillas de ventilación superior e inferior de 200 cm³.
- Elaboración de VEINTIUN (21) bocas de gas y UNA (1) boca de servicio.
- Instalación y conexión de los siguientes equipos provistos por la UOSP Ushuaia:
 - ▣ UNA (1) cocina tipo semi industrial
 - ▣ UN (1) calefón 14 litros



Pliego 039-2024

- ▣ NUEVE (9) calefactores de 2500 kcal/h, tiro balanceado
- ▣ UN (1) calefactor de 4000 kcal/h
- ▣ DOS (2) calefactores de 5000 kcal/h
- Provisión e instalación de los siguientes equipos provistos por el Adjudicatario:
- ▣ TRES (3) calefactores nuevos, tiro balanceado 2500 Kcal/h, tipo ORBIS, calidad y especificación técnica similar.
- ▣ UN (1) calefactor nuevo, tiro balanceado "U" de 4000 kcal/h, de 1ra. marca.
- Apertura y relleno de tabiques para los conductos de ventilación de equipos de tiro balanceado. Apertura de techo para el conducto de salida de aire viciado del calefón; instalación de rejilla de ventilación reglamentarias.
- Elaboración de UN (1) sistema de doble regulación con accesorios serie 2000 (DOS (2) bocas para alimentar al sistema con energía alternativa GLP, a través de un tanque de gas envasado de 4m³ instalado n el predio). Instalación de cupla aislante.
- Instalación de reguladores de presión.
- Prueba de hermeticidad y obstrucción del sistema de doble regulación.
- Prueba de hermeticidad y obstrucción de la instalación interna, con artefactos instalados.
- Adquisición y cambio de inyectores, para todos los artefactos instalados en el 100% de los locales en funcionamiento, hasta tanto la empresa prestataria CAMUZZI, habilite el servicio de gas natural de red.
- Gestión ante la empresa GAS AUSTRAL por UNA (1) carga de tanque de CUATRO METROS CÚBICOS (4m³) de gas licuado de petróleo (GLP).



Pliego 039-2024

- Purga y puesta en marcha del sistema GLP y verificación del correcto funcionamiento de los artefactos involucrados en presencia del responsable.
- El Adjudicatario será el responsable de las tareas de limpieza inicial, periódica y final de la totalidad de ejecutados los trabajos y de las zonas aledañas afectadas por el desarrollo de las tareas.

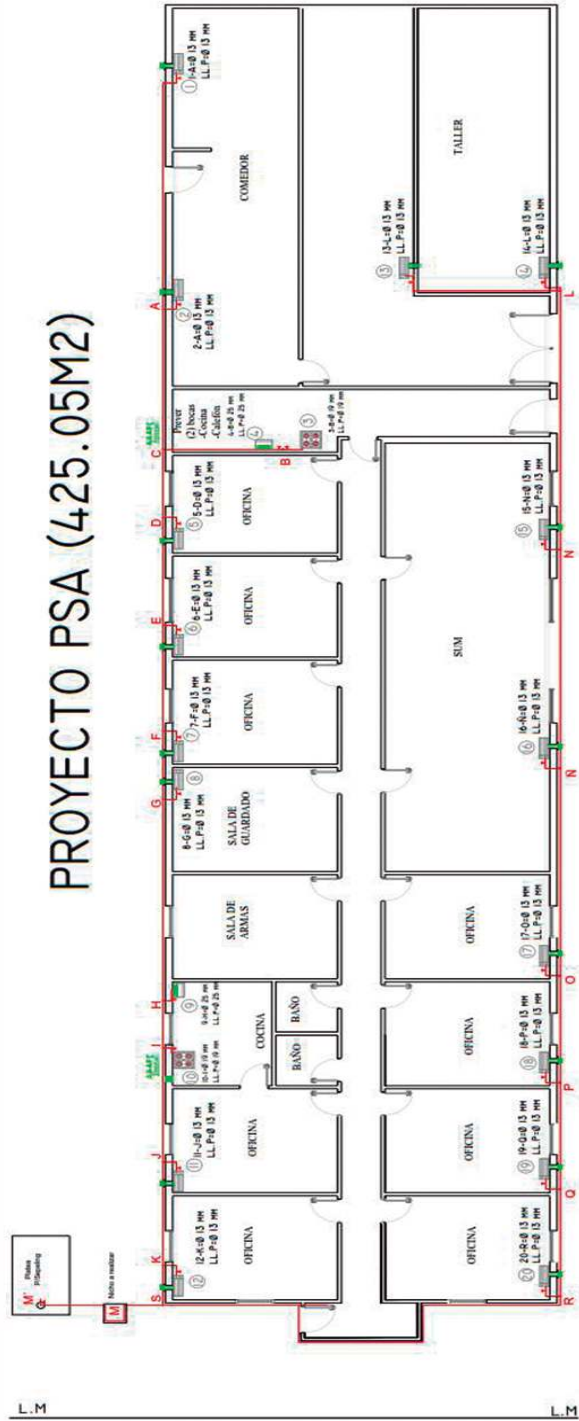
2. RENGLÓN N°2:

- Una vez que CAMUZZI instale el medidor de gas en el nicho, se modificarán nuevamente los artefactos adaptados en el Renglón N°1, a fin de que funcionen con el suministro de gas natural y no con el gas envasado.
- Purga y puesta en marcha del sistema GN (gas natural) y verificación del correcto funcionamiento de todos los artefactos involucrados en presencia del responsable designado por parte de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.



Pliego 039-2024

PROYECTO PSA (425.05M2)



NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL ADJUDICATARIO.



UOSP USHUAIA

PLANO:

N°PLANO:

INFRAESTRUCTURA

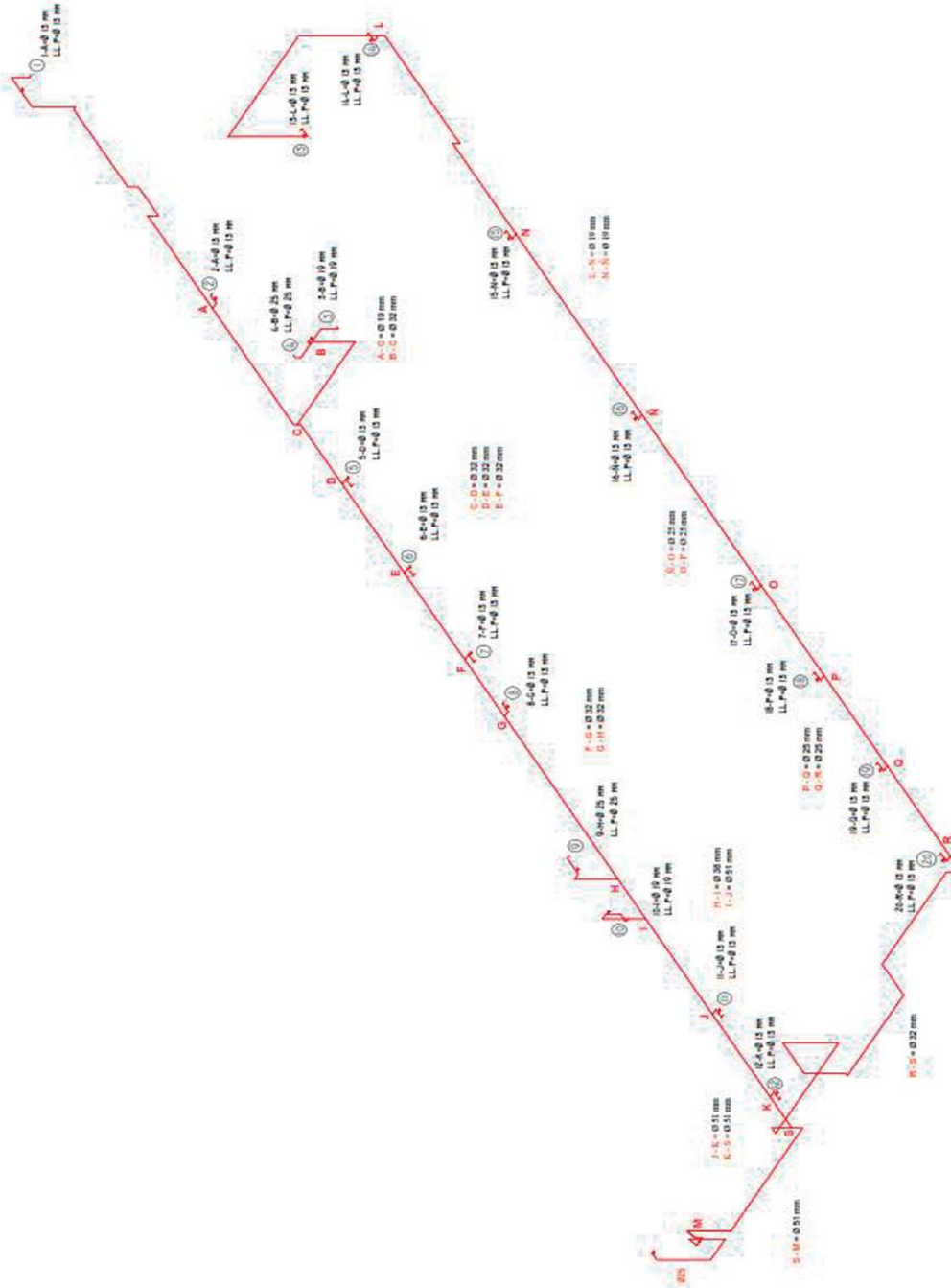
ESB: S/E

FECHA: FEB/2024

DELUJO:



Pliego 039-2024



NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL ADJUDICATARIO.



UOSP USHUAIA

PLANO:

Nº PLANO:

INFRAESTRUCTURA

ESC: S/E

FECHA: FEB/2024

DEBIDO:



Pliego 039-2024

CÁLCULO DE LA CAÑERÍA

Tramo	Long. Real	Inc. por acc.	Long. de cál.	Cosmo M ³	Ø Cálculo	Ø Adaptado	Tabla N°3
1-A	52,70	19,41	72,11	0,32	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,985
2-A	42,10	15,83	57,93	0,32	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,666
A-C	52,70	19,41	72,11	0,64	Ø 13 mm	Ø 19 mm	1,616
3-B	42,50	20,10	62,60	1,07	Ø 19 mm	Ø 19 mm	1,790
4-B	42,00	20,31	62,31	2,15	Ø 19 mm	Ø 25 mm	3,890
B-C	42,50	20,10	62,60	3,22	Ø 25 mm	Ø 32 mm	6,218
C-D	52,70	19,41	72,11	3,87	Ø 32 mm	Ø 32 mm	5,788
5-D	36,30	14,28	49,58	0,32	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,718
D-E	52,70	19,41	72,11	4,19	Ø 32 mm	Ø 32 mm	5,788
6-E	31,80	13,64	45,44	0,32	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,745
E-F	52,70	19,41	72,11	4,51	Ø 32 mm	Ø 32 mm	5,788
7-F	28,45	13,00	41,45	0,32	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,780
F-G	52,70	19,41	72,11	4,83	Ø 32 mm	Ø 32 mm	5,788
8-G	26,25	12,36	38,61	0,43	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,600
G-H	52,70	19,41	72,11	5,26	Ø 32 mm	Ø 32 mm	5,788
9-H	21,35	15,33	36,68	2,15	Ø 19 mm	Ø 25 mm	4,650
H-I	52,70	19,41	72,11	7,74	Ø 38 mm	Ø 38 mm	3,115
10-I	20,20	15,33	35,53	1,61	Ø 19 mm	Ø 19 mm	2,330
I-J	52,70	19,41	72,11	9,35	Ø 38 mm	Ø 51 mm	16,715
11-J	14,70	11,99	26,69	0,32	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,660
J-K	52,70	19,41	72,11	9,67	Ø 38 mm	Ø 51 mm	16,715
12-K	11,40	11,19	22,59	0,32	Ø 13 mm	Ø 13 mm	1,038
L-S	52,70	19,41	72,11	10,00	Ø 38 mm	Ø 51 mm	16,715
13-L	69,20	21,77	90,97	0,43	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,650
14-L	60,90	20,99	81,89	0,32	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,550
L-N	69,20	21,77	90,97	0,75	Ø 19 mm	Ø 19 mm	1,435
15-N	51,90	19,65	71,55	0,53	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,685
N-N	69,20	21,77	90,97	1,29	Ø 19 mm	Ø 19 mm	1,435
16-N	44,85	19,45	64,30	0,53	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,630
N-O	69,20	21,77	90,97	1,82	Ø 25 mm	Ø 25 mm	2,940
17-O	38,25	19,45	57,70	0,32	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,655
O-P	69,20	21,77	90,97	2,14	Ø 25 mm	Ø 25 mm	2,940
18-P	34,25	18,29	52,54	0,32	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,580
P-Q	69,20	21,77	90,97	2,47	Ø 25 mm	Ø 25 mm	2,940
19-Q	31,25	17,99	49,24	0,32	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,715
Q-R	69,20	21,77	90,97	2,79	Ø 25 mm	Ø 25 mm	2,940
20-R	27,65	18,29	45,94	0,32	Ø 13 mm	Ø 13 mm	0,768
R-S	69,20	21,77	90,97	3,11	Ø 25 mm	Ø 32 mm	2,138
S-M	69,20	21,77	90,97	13,11	Ø 51 mm	Ø 51 mm	16,630

ARTEFACTOS A INSTALAR

ARTEFACTO	CONSUMO
1-A Calefactor TB	3000 Kcal/H
2-A Calefactor TB	3000 Kcal/H
3-B Cocina	10000 Kcal/H
4-B Calefón TB	20000 Kcal/H
5-D Calefactor TB	3000 Kcal/H
6-E Calefactor TB	3000 Kcal/H
7-F Calefactor TB	3000 Kcal/H
8-G Calefactor TB	4000 Kcal/H (Provisión a C.A.)
9-H Calefón TN	20000 Kcal/H
10-I Cocina	15000 Kcal/H
11-J Calefactor TB	3000 Kcal/H
12-K Calefactor TB	3000 Kcal/H
13-L Calefactor TBU	4000 Kcal/H (Provisión)
14-L Calefactor TB	3000 Kcal/H
15-N Calefactor TB	5000 Kcal/H
16-N Calefactor TB	5000 Kcal/H
17-O Calefactor TB	3000 Kcal/H
18-P Calefactor TB	3000 Kcal/H (Provisión)
19-Q Calefactor TB	3000 Kcal/H (Provisión)
20-R Calefactor TB	3000 Kcal/H (Provisión)
Q= 13,11 m ³ /H	Pot. Cal.= 122.000 Kcal/H

CALCULO DE PROLONGACIÓN

TRAMO	Nº MEDIDORES	LONG. GEOMET.	CONSUMO	Ø CALCULADO	Ø ADOPTADO	VELOCIDAD
M	I	4	12,80 M ³	Ø 19	Ø 32	4,43 M/SEG

PLANILLA DE MATERIALES P/CASA

DENOMINACIÓN	MARCA	MATRÍCULA
REGULADOR 16 M ³ /H	SALUSTRI GS-10	BVG 977/27
PILAR 1 1/2" x 3/4"	GALEA	BVG 1828
PUERTA DE NICHOS	FABRICACIÓN ART.	IN-SITU
REJA DE VENT. CH. - 200 CM ²	FJ	BVG 351-01
FLEXIBLE Ø 1/2" - 0,20 a 0,42 CM	ALARSA	BVG 500-01
FLEXIBLE Ø 1/2" - 0,20 a 0,42 CM	DINATECNICA	1603-3
CAÑO EPOX. Ø 51 MM	TASAGAS	BVG 1633-2
CAÑO EPOX. Ø 38 MM	TASAGAS	BVG 1633-2
CAÑO EPOX. Ø 32 MM	TUBOSIDER	BVG 0203-02
CAÑO EPOX. Ø 25 MM	REVESTUBO	BVG 004-1
CAÑO EPOX. Ø 19 MM	REVESTUBO	BVG 004-1
CODO EPOX. H/H Ø 52 - 38 - 32 MM	DEMA	BVG 044
CODO EPOX. M/H Ø 32 MM, 25 MM	DEMA	BVG 044
TEE EPOX. Ø 51, 38, 32, 25, 19 MM	IAB	0958/04
TEE EPOX. R/C Ø 32 x 25 MM	IAB	0958/04
BIJUE Ø 51 x 32 MM - 38 x 32 MM	IAB	0958/04
BIJUE Ø 51 x 25 MM - 19 x 13 MM	IAB	0958/04
CUPLA EPOX. Ø 51 MM, 38 MM, 32 MM	IAB	0958/04
LLP Ø 25 MM	ALARSA	1592/05
LLP Ø 19 MM	ALARSA	1592/11
LLP Ø 13 MM	ALARSA	1592/10
CINTA REVESTIMIENTO	POLIGUAR 660	BVG 108/8
ESMALTE EPOXI	KRAFF	BVG 004/1
LITARGIRIO X 250 GRS.	KRAFF	BVG 004/1

NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL ADJUDICATARIO.



UOSP USHUAIA

PLANO:

Nº PLANO:

INFRAESTRUCTURA

BSC S/E

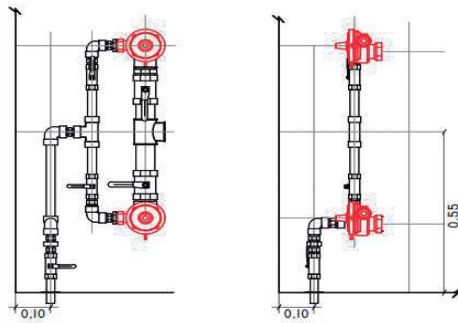
FECHA: FEB/2024

DELUJ:



Pliego 039-2024

DETALLE DEL GABINETE DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN



VERIFICACIÓN DE VELOCIDAD SEGÚN CONCEPTOS DE FLUJODINÁMICA

$$V = \frac{Q}{0,283 \times (D)^2}$$

Q = caudal total
n° constante D=dímetro al cuadrado

$$V = 7 \text{ m/seg}$$

$$M = \frac{12,80 \text{ m}^3/\text{h}}{0,283 \times (3,2)^2} = \frac{12,80 \text{ m}^3/\text{h}}{0,283 \times (10,24)}$$

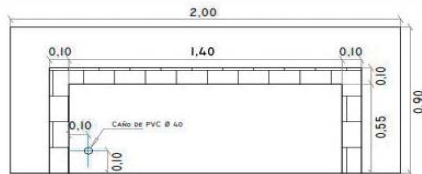
$$M = \frac{12,80 \text{ m}^3/\text{h}}{2,89} = 4,43 \text{ m/seg} < 7 \text{ m/seg}$$

CAPACIDAD: 16 M³/H

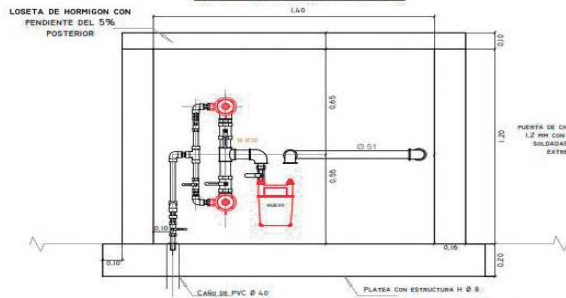
CARACTERÍSTICAS: P=0,5 / 4,90 / CM
P=0,52 RE / CM

Ø DE CONEXIÓN: Ø ENT = 3/4"
Ø SAL = 1 1/4"

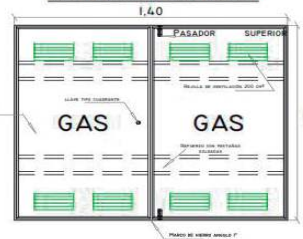
CON BLOQUEO INCORPORADO POR ALTA Y BAJA PRESIÓN



DETALLE DE NICHOP/ REGULACIÓN Y MEDICIÓN



DETALLE DE PUERTA P/NICHO REGULACIÓN Y MEDICIÓN



NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL ADJUDICATARIO.



UOSP USHUAIA

PLANO:

Nº PLANO:

INFRAESTRUCTURA

ESC:

S/E

FECHA:

FEB/2024

DELUO:



Pliego 039-2024

SEGURIDAD E HIGIENE / SEGUROS:

Normativa:

- Ley N°24.557 - Riesgos del trabajo.
- Ley N°19.587 - Higiene y Seguridad en el trabajo, y sus Decretos Reglamentarios N°351/79, N°911/96 – Higiene y seguridad en el trabajo – Reglamento para la industria de la construcción - y N°1338/96 - Higiene y seguridad del trabajo – Servicio de medicina y de higiene y seguridad en el trabajo. Trabajadores equivalentes.
- Resolución N°319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la Seguridad de Riesgos de Trabajo
- Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de Riesgos del Trabajo.
- Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la entrega de elementos de protección personal.
- y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.). De Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Decreto N°1567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación y reglamentado por Resolución N°35.333/10 de la Superintendencia de Seguros de La Nación (S.S.N.)
- Disposición PSA N°443/14

Requisitos:

El Adjudicatario deberá enviar al área de Seguridad e Higiene de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, por correo electrónico (seguridadehigiene@psa.gob.ar) toda la documentación requerida con anticipación de TRES (3) días hábiles a la ejecución de los trabajos comprendidos. Estos TRES (3) días se consideran incluidos dentro del plazo contractual de los NOVENTA (90) días



Pliego 039-2024

corridos correspondientes al Renglón N°1, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra, no siendo causal para la solicitud de prolongación de plazos.

- Razón Social y CUIT. Descripción de la tarea y riesgos asociados.
- Un REFERENTE de contacto (N° telefónico y dirección de correo electrónico).

La Documentación se deberá enviar de lunes a viernes. Para remitir la documentación, por consulta, o dudas, se deberá comunicar a la oficina de Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, al Teléfono 5193-0200, Interno N°99822; o al correo institucional seguridadehigiene@psa.gob.ar.

Según la relación del Adjudicatario con el personal a su cargo, que realizará los trabajos deberá entregar la siguiente documentación:

a) Empresas con personal bajo Relación de Dependencia:

- Alta Temprana de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Certificado de alta temprana de Mi simplificación de AFIP.
- Formulario de Declaración Jurada de Seguridad Social F931 de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Con recibo de pago mensual; y listado de personal bajo relación de dependencia.
- Nómina mensual emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T) con certificado de cobertura y cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual correspondiente (conforme a la Ley Nacional N°24.557 de Riesgos de Trabajo).
- Copia del Programa de Seguridad completo y aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)



Pliego 039-2024

- Programa de Seguridad Según Resolución N°319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la Seguridad de Riesgos de Trabajo
- Desde el punto de vista de lo concerniente a Seguridad e Higiene, se podrá dar comienzo a las tareas una vez que el Programa de Seguridad cuente con el sello de APROBADO por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y la restante documentación adjunta se encuentre completa.
- Aviso de Obra: emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T) (Conforme Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de Riesgos del Trabajo.
- Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal (E.P.P.): Constancia de la entrega de los Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir, conforme Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.)
- Capacitación Periódica: de todo el personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y según P.A.C. (Plan Anual de Capacitación) con prevención de los riesgos específicos de cada actividad y prevención COVID-19, (Conforme Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N°351/79 – Capítulo 21.
- Constancias de Visitas Técnicas periódicas: Informe de novedades del Profesional de Higiene y Seguridad, (Conforme al Decreto N°911/96 y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.). De Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio: Con nómina del personal actualizado. Es un seguro de vida obligatorio para el empleador y para todo empleado en relación de dependencia. (Conforme Decreto N°1567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación y reglamentado por Resolución N°35.333/10 de la Superintendencia de Seguros de La Nación (S.S.N.)
- Seguro de Responsabilidad Civil: Con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE



Pliego 039-2024

SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual.

b) Trabajadores Monotributistas o Autónomos.

- Constancia de Monotributo o Autónomo: Constancia de inscripción y su correspondiente recibo de pago mensual.
- Póliza de Seguro de Accidentes Personales: acorde al riesgo, con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su comprobante de pago mensual, por un monto de cobertura mínimo de Muerte o Invalidez (Total y/o Parcial) Permanente por \$3.000.000.- o Gastos Médicos y/o Farmacéuticos de \$ 300.000.
- Memoria Descriptiva o Análisis de Trabajo Seguro: (ATS) Trabajador Autónomo o Monotributista. Copia de un Programa de Seguridad con las mismas condiciones y requisitos requeridos en la Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) , solo firmado por los responsables de las tareas. Excepto el requisito de aprobación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.)
Desde el punto de vista de lo concerniente a Seguridad e Higiene se podrá dar comienzo a las tareas una vez que la Memoria Descriptiva o el Análisis de Trabajo Seguro (A.T.S.) cuente con las firmas del Responsable de Supervisión y el Responsable de Higiene y Seguridad y a su vez la restante documentación adjunta se encuentra completa.
- Registro de entrega de elementos de protección personal (EPP): Constancia de la entrega de los Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir. (conforme Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo S.R.T.).
- Capacitación Periódica: de todo el personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y según Plan Anual de Capacitación (P.A.C.) con prevención de los riesgos específicos de cada actividad y prevención COVID-19, (Conforme Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el



Pliego 039-2024

Trabajo, Decreto Reglamentario N°351/79 – Capítulo 21.)

- Constancias de Visitas Técnicas periódicas: Informe de novedades del Profesional de Higiene y Seguridad, (Conforme al Decreto N°911/96 y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).
- Seguro de Responsabilidad Civil: Con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: compras@colegio-escribanos.org.ar

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 039/2024**

Rubro o actividad comercial: **MEJORAS EDILICIAS.**

Objeto de la contratación: **SERVICIO DE READECUACION DE LA INSTALACION DE GAS.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **12/04/2024 – 15:30 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **12/04/2024 – 15:00 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**



Pliego 039-2024

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar por todos los renglones y deben utilizar el "Formulario de Cotización", que se encuentra en la página 1 del presente pliego.

No serán admisibles ofertas parciales por uno o varios renglones.

ARTÍCULO 5º. - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en MONEDA NACIONAL

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las



Pliego 039-2024

mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 6° . - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7° . - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato. El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.

ARTÍCULO 8° . - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

ARTÍCULO 9° . - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10° . - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará bajo el criterio DE ADJUDICACION INTEGRAL.

ARTÍCULO 11° . - ENTREGA

Plazo:

Renglón N°1: NOVENTA (90) días de corridos desde la emisión de la Orden de Compra.

Renglón N°2: SESENTA (60) días corridos posteriores a la finalización del Renglón N°1.

Lugar: Av. Roque Sanchez Galdeano S/N°, localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO.

Otros: Coordinación: Área de infraestructura, Teléfono N°5193 0200Internos 99923/999723/999722.

Correo: infraestructura@psa.gov.ar

No admite entregas parciales.



Pliego 039-2024

ARTÍCULO 12°. - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13°. - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en la moneda de curso legal de la REPUBLICA ARGENTINA (PESOS ARGENTINOS).

ARTÍCULO 14°. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15°. -

a) AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO UNILATERAL

NO APLICA

b) AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

NO APLICA

ARTÍCULO 16°. - ANTICIPO FINANCIERO.

EL/la adjudicatario/a podrá solicitar un pago anticipado de hasta un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del total adjudicado, al momento de la notificación de la Orden de Compra, para la cual deberá constituir una garantía por pago anticipado, por la suma igual a la recibida y en la misma moneda de la oferta.

ARTICULO 17° - MUESTRAS

NO APLICA

ARTÍCULO 18°. - VISITA A LAS INSTALACIONES

El oferente deberá visitar las instalaciones.

Fecha y hora de la visita: Deberá realizarse con 48hs de antelación a la fecha de apertura.

Lugar de presentación: Av. Roque Sánchez Galdeano S/N°, localidad de USHUAIA, provincia de TIERRA DEL FUEGO.

Medio de comunicación para coordinar la visita: Unidad Operacional de Seguridad Aeroportuaria Preventiva (UOSP) Ushuaia, Depto. Logística, Cel N°+549 2901 49 727

Correo: logisticausu@psa.gob.ar.

Persona/s autorizada/ s a suscribir constancia de visita: Personal de la UOSP USHUAIA de la PSA.



Pliego 039-2024

ARTÍCULO 19° - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

4.- Integrar la diferencia de precio entre el importe adjudicado, y el resultante de realizar una nueva contratación por la misma prestación y/o servicio.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 20° - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone



Pliego 039-2024

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Luis Marcelo KALEK.

Karen Noelia NARDONE.

Suplentes:

Gabriela Verónica HADDADD.

Sandra Daniela CABRERA.

Secretario de Coordinación Administrativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD:

Martín SIRACUSA.

Subsecretario de Gestión Administrativa de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SEGURIDAD:

Gustavo Luis GAVASSA.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:30 hs. del día **12 de ABRIL de 2024.**

Muy importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 039-2024

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.